



Montevideo, 20 de mayo de 2025.

R. de D. N° 168/2025
Acta 1329
EE2025-67-001-000056

VISTO: elevada la necesidad para la conformación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), cuyo objeto es *“Arrendamiento de dispositivos y software para cobranza electrónica a través de tarjetas de crédito y/o débito; y servicio de corresponsalia financiera para todo el país para la Administración Nacional de Correos”*, por parte de Gerencia de Recursos Materiales y Suministros;

RESULTANDO: **I)** por R. de D. N°022/2025 de fecha 22/1/2025 se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA); **II)** por Resolución N° 123/2025 de la Directora General (S) de la Fiscalía General de la Nación, deja sin efecto a partir del 28/2/2025, el pase en comisión de la Dra. Ana Lía García da Rosa Luna, dispuesto por la Resolución N° 1170/2022, de fecha 15/12/2022 del mencionado Organismo Estatal; **III)** que la Dra. Ana Lía García da Rosa Luna integra la mencionada Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en representación de la División Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO: que se entiende necesario nombrar un nuevo integrante a la misma, para su conformación;

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Revocar parcialmente la R. de D. N°022/2025, de fecha 22/1/2025 dejando sin efecto la designación como integrante de la CADEA a la Dra. Ana Lía García da Rosa Luna C. 11.440,



designando en su lugar al Dr. Diego Fernando Noble Silva C. 9.903, por la División Asesoría Jurídica, ratificando las demás designaciones dispuestas en el acto administrativo citado.

- 2) Transcríbase a la Gerencia de División Asesoría Jurídica, para conocimiento.
- 3) Pase a Gerencia de Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL